

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23932 A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0001231/2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor JUAN CARLOS REDONDO PÉREZ DNI 32.621.054-Q, con domicilio en TRAVESÍA INFERNIÑO, 10-12, N.º 3.º IZDA, 15404 FERROL, A CORUÑA, que es en dicha localidad el centro de sus intereses principales.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Lewtrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 25 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090053249-1